



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

864

Decreto por el que se regulan las características específicas de prestación del servicio de recogida de residuos municipales y limpieza de espacios públicos año 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica en el BOIB el siguiente Decreto, de fecha 20 de enero de 2026, firmado por la Teniente de alcalde de Policía Local, Protección Civil, Juventud, Participación Ciudadana, Ciudadanos Extranjeros y Eventos, Sra. Esperanza Catalá Ribó:

“DECRETO POR EL CUAL SE REGULAN LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS AÑO 2026

La Ordenanza municipal de recogida de residuos municipales y limpieza de espacios públicos fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de marzo de 2014. Dicho texto ha sido publicado en el BOIB n.º 54/2014, de 22 de abril. En esta ordenanza, en el artículo 1.4.h, se especifica que el Ayuntamiento tiene que publicar, mediante bando o resolución de Alcaldía, las programaciones, frecuencias y otras regulaciones necesarias para prestar correctamente el servicio.

Con el fin de detallar las características específicas de prestación de servicios a los generadores de residuos adscritos al sistema público de recogida, concretar las fechas de modificación en cada periodo del año, definir las características específicas de las recogidas especiales y los generadores concretos que son considerados como generadores singulares cualificados y no cualificados, como también definir con exactitud cuáles son las calles del municipio que conforman las “zonas P”, y dónde están situados los puntos de presentación de estas zonas, según los anexos adjuntos, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. HORARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los servicios de recogida de residuos municipales y de limpieza de espacios públicos pueden prestarse de lunes a domingo, excepto el día 25 de diciembre y los días 1 y 6 de enero. El servicio se presta en los turnos siguientes:

- Turno de mañana: entre las 6 h y las 13 h
- Turno de tarde: entre las 14 h y las 21 h

En momentos puntuales, debido a la celebración de eventos en la vía pública que provoquen el corte de la circulación por la vía pública o similares, o a causa de restricciones de trabajos en la vía pública por alertas de altas temperaturas o similares, los servicios se podrán prestar fuera de los horarios establecidos para adaptarse a las condiciones particulares especiales.

La “Deixalleria” (Punto Limpio) está abierta de lunes a domingo, excepto los días 24, 25 y 31 de diciembre, y 1 y 6 de enero, en horario desde las 8 hasta las 15 h (última entrada admitida a las 14.45h)

2. PROGRAMACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Las frecuencias aplicables a los servicios varían en función de la época del año. Para el 2026 se definen los tramos siguientes:

	DESDE	HASTA
PERIODO A (1)	01/01/2026	01/03/2026
PERIODO B	02/03/2026	29/03/2026
PERIODO C	30/03/2026	18/10/2026
PERIODO D	19/10/2026	29/11/2026
PERIODO A (2)	30/11/2026	31/12/2026

3. CLASIFICACIÓN DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO

3.1. Usuarios generales del servicio



Todos los residentes emplazados en suelo urbano que aportan sus residuos en los contenedores ubicados en vía pública. También se incluyen los establecimientos comerciales emplazados en suelo urbano que, a pesar de que puedan disponer de contenedores propios para alguna de las fracciones, utilizan estos contenedores en vía pública para el depósito de sus residuos.

3.2. Usuarios generales con servicio orgánico

Usuarios generales del servicio según descrito en el punto anterior pero que, además, realizan habitualmente la separación de la fracción orgánica y la depositan tanto en contenedores específicos en la vía pública como mediante contenedores propios en el interior de sus recintos.

También se incluyen los usuarios que disponen de sus propios contenedores de la fracción orgánica y los presentan en la vía pública en el horario fijado para su recogida por los servicios municipales en aquellas zonas donde este servicio puerta a puerta esté implantado.

3.3. Usuarios cualificados del servicio con 5 fracciones

Todos los residentes, así como establecimientos comerciales ubicados en suelo urbano o no, que realizan la separación de sus residuos en las 5 fracciones (orgánico, envases, papel-cartón, vidrio y rechazo) mediante contenedores propios en el interior de sus recintos privados o cuartos de basura. Estos usuarios no pueden hacer uso de los contenedores de vía pública, a excepción de los usuarios con sistema de recogida "Puerta a Puerta" que, a pesar de estar considerados como cualificados con 5 fracciones, si pueden hacer uso de los contenedores públicos de vidrio instalados en sus núcleos.

El listado de los establecimientos comerciales considerados Generadores Singulares con 5 fracciones se encuentra recogido en el Anexo I del presente documento.

3.4. Usuarios con uso de Áreas de Aportación

Todos los residentes o establecimientos comerciales que no tienen servicio de recogida y que tienen que depositar sus residuos en las Áreas de Aportación de Residuos Rústicos disponibles en el municipio

3.5. Usuarios emplazados en zonas P

Todos los residentes o comercios emplazados en las calles que forman las zonas P del municipio según detallado en el anexo II de este documento. Estos usuarios deben disponer de sus propios contenedores excepto para la fracción papel-cartón, que deben ser presentados en la vía pública para su retirada en las condiciones definidas en el punto 4.5 de este documento. Deben realizar, como mínimo, la separación en origen de las fracciones rechazo, papel-cartón y vidrio.

En el caso de que, además, realicen la separación de la fracción orgánica mediante contenedores propios presentados según el sistema Puerta a Puerta, serán considerados como "Usuarios generales con servicio orgánico". En este caso, los contenedores de orgánico deberán ser presentados delante de la fachada del establecimiento o residencia en el horario y con las frecuencias establecidas para su recogida por los servicios municipales.

4. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE RECOGIDA POR TIPOS DE GENERADOR

4.1. Usuarios generales del servicio

4.1.1. Usuarios generales con depósito en contenedores en vía pública

4.1.1.1. Fracción rechazo

- Horario para depositar los residuos en el contenedor: de 19 h a 6 h.

4.1.1.2. Fracción papel-cartón y envases

- Horario para depositar los residuos en el contenedor sin restricción.

4.1.1.3. Fracción vidrio

- Horario para depositar los residuos en el contenedor: de 8 h a 22 h.

4.1.1.4. Resto de residuos domiciliarios para los que no se ha definido recogida específica

Recogida mediante depósito en la "Deixalleria".



4.1.2. Negocios del polígono de Son Bugadelles

4.1.2.1. Fracción rechazo

- Depósito en contenedores propios negros o grises de 240 o 1.100 litros, homologados según la norma UNE EN 840 y con sistema de recogida DIN Standard.
- Recogida diaria en turno de mañana en la puerta del negocio o local.
- Los contenedores se deben sacar no antes del cierre del negocio el día anterior al de la recogida y retirarse de la vía pública antes de las 13 h.

4.1.2.2. Fracción papel-cartón

- Depósito en contenedores propios azules de 240 o 1.100 litros, homologados según la norma UNE EN 840 y con sistema de recogida DIN Standard.
- Los contenedores deberán permanecer en el interior de los establecimientos y sacarlos los días establecidos de recogida, en turno de tarde.

4.1.2.3. Fracción envases

- Depósito en contenedores en la vía pública.
- Horario para depositar los residuos sin restricción.
- Depósito en contenedores propios amarillos de 240 o 1.100 litros, homologados según la norma UNE EN 840 y con sistema de recogida DIN Standard.
- Los contenedores deberán permanecer en el interior de los establecimientos y sacarlos los días establecidos de recogida, en turno de tarde.

4.1.2.4. Fracción vidrio

- Depósito en contenedores en la vía pública.
- Horario para depositar los residuos en el contenedor: de 8 h a 22 h.

4.1.2.5. Los contenedores privados deben estar correctamente identificados, especificando la calle y el número del establecimiento al cual pertenecen. Deben rotular en ellos el nombre comercial y el tipo de fracción de recogida del contenedor. Esta información debe estar visible en los contenedores mediante unos adhesivos normalizados, con número de referencia único y proporcionados por los servicios municipales.

4.1.3. Puertos situados en el término de Calvià

4.1.3.1. Fracción rechazo

- Depósito en contenedores propios verdes de 1.100 litros, homologados según la norma UNE EN 840 y con sistema de recogida DIN Standard. Deben estar situados en el interior del puerto en una zona completamente accesible a los servicios de recogida en turno de mañana.
- Recogida diaria durante todo el año.

4.1.3.2. Recogida de la fracción vidrio

- Recogida una vez por semana en PERIODO C en turno de tarde.
- Recogida adaptada a la generación de cada puerto el resto del año en turno de tarde.
- Presentación en contenedores propios verdes tipo iglú de 2.500 o 3.000 litros de capacidad nominal, con sistema de descarga vertical mediante doble gancho. Deben estar situados en el interior del puerto en una zona completamente accesible a los servicios de recogida en turno de tarde

4.1.3.3. Recogida de la fracción papel-cartón, envases y orgánico.

- Recogida adaptada a la generación de cada puerto en cada periodo del año en turno de mañana o tarde.
- Presentación en contenedores propios azules (papel-cartón), amarillos (envases) de 3.200 o marrones (orgánico) de 2.200 litros de capacidad nominal, con sistema de carga lateral y homologados según la norma UNE EN 12574. Deben estar situados en el interior del puerto en una zona completamente accesible a los servicios de recogida en los turnos de mañana o tarde.

4.1.4. Grandes generadores generales

En el caso de que algún usuario del sistema general de residuos genere grandes cantidades de alguna fracción, no asimilables a cantidades



domésticas, o que por otras razones debidamente motivadas no pueda hacer uso de los contenedores en vía pública, los servicios municipales podrán establecer la recogida mediante contenedor propio, en recinto privado de residuos, de las fracciones que se vean afectadas.

4.1.4.1. Fracción a recoger en recinto privado indicada por los servicios municipales

- La fracción objeto de recogida en recinto privado se realizará con las mismas condiciones establecidas para cada tipo de fracción aplicables a los usuarios cualificados con 5 fracciones descritas en el punto 4.3 de este documento

4.2. Usuarios generales con servicio orgánico

4.2.1. Fracciones de rechazo, papel-cartón, envases y vidrio en las mismas condiciones que los usuarios generales del servicio o que los usuarios emplazados en Zonas P en el caso de que el comercio o residencia se encuentre en una de las Zonas P según indicado en el anexo II de este documento

4.2.2. Fracción orgánica

- Depósito en contenedores instalados en la vía pública con control de acceso mediante identificación del generador que hace la aportación.

- En caso de recogida de contenedores propios, depósito en recinto privado de residuos, en contenedores propios de color marrón de 240 litros homologados según la norma UNE EN 840 y con sistema de recogida DIN Standard. En el caso que así se disponga, Calvià 2000 podrá instalar en estos contenedores privados sistemas RFID con el objeto de identificar a los generadores usuarios de este servicio

- En el caso de recogida mediante sistema Puerta a Puerta, en aquellas ubicaciones donde el servicio esté implantado, recogida en el horario establecido por los servicios municipales delante de la fachada del establecimiento o residencia mediante contenedores propios de color marrón de 120 ó 240 litros homologados según la norma UNE EN 840 y con sistema de recogida DIN Standard.

- El servicio de recogida mediante sistema Puerta a Puerta de la fracción orgánica está implantado en:

- Zonas P según el ANEXO II
- Calles con sistema PaP implantado sin estar en Zonas P según ANEXO V

- En ningún caso, la fracción orgánica depositada, puede superar el 5 % de impropios (anexo condiciones de entrada del PDSRNP). En el caso de que lo supere, el servicio no recogerá esta fracción hasta que se cumpla este requisito.

- Horario para depositar los residuos en el contenedor público: de 19 h a 6 h.

- En el caso de usuarios con aportación a contenedores públicos con control de acceso, se considera que estos usuarios realizan de forma habitual la separación en origen de la fracción orgánica, y por lo tanto tienen derecho a la tarifa específica, cuando realicen, como mínimo, 52 aportaciones anuales de fracción orgánica al sistema de recogida. Cuando no se alcancen estas aportaciones, el servicio se reserva el derecho de estudiar si el usuario realiza la separación en origen de la fracción orgánica y, en caso de que concluya que no sea así, se podrá proponer que se le aplique la tarifa general del servicio en el siguiente ejercicio.

- En el caso de usuarios con recogida de contenedores privados, se considera que estos usuarios realizan de forma habitual la separación en origen de la fracción orgánica, y por lo tanto tienen derecho a la tarifa específica, cuando se les recojan, como mínimo, 32 aportaciones anuales de fracción orgánica al sistema de recogida. Cuando no se alcancen estas aportaciones, el servicio se reserva el derecho de estudiar si el usuario realiza la separación en origen de la fracción orgánica y, en caso de que concluya que no sea así, se podrá proponer que se le aplique la tarifa general del servicio en el siguiente ejercicio.

- Además de lo anterior, los usuarios que realicen autocompostaje y, por lo tanto, no aporten fracción orgánica para su recogida por los servicios municipales, también estarán considerados como Usuarios Generales con Servicio Orgánico. Estos usuarios deberán comunicar a Calvià 2000 que realizan dicho autocompostaje y, en estos casos, los servicios municipales podrán realizar comprobaciones del correcto funcionamiento del compostador en la vivienda del usuario. Estos usuarios aceptan la realización de dichas inspecciones y, en el caso de que no permitan el acceso para realizar estas comprobaciones, se les dará de baja inmediata como usuarios con orgánico del servicio.

4.3. Usuarios cualificados del servicio con 5 fracciones

4.3.1. Establecimientos comerciales cualificados del servicio con 5 fracciones

La calificación de los establecimientos comerciales como grandes generadores cualificados con 5 fracciones se realizará mediante petición



del propio establecimiento a Calvià. Una vez se haya comprobado que se realiza la separación habitual de los residuos en las 5 fracciones y cumple con las condiciones establecidas en la ordenanza y en el presente decreto, el establecimiento se incluirá en el listado de grandes generadores que se encuentra en el anexo I de este documento al año siguiente de la petición y consecuente comprobación de las condiciones establecidas.

En el caso de que se compruebe que deja de hacer la separación de sus residuos en las cinco fracciones indicadas, se excluirá al establecimiento de este listado al año siguiente de la comprobación de la no realización de la separación.

4.3.1.1. Fracción rechazo

- Recogida diaria preferiblemente en turno de mañana durante todo el año.
- Depósito en recinto privado de residuos, en contenedores propios verdes o grises de 1.100 litros, homologados según la norma UNE EN 840 y con sistema de recogida DIN Standard.

4.3.1.2. Fracción orgánica

- Recogida adaptada a la generación de cada generador en cada periodo del año.
- Depósito en recinto privado de residuos, en contenedores propios de color marrón de 240 litros homologados según la norma UNE EN 840 y con sistema de recogida DIN Standard.
- En ningún caso, la fracción orgánica depositada, puede superar el 5 % de impropios (anexo condiciones de entrada del PDSRNPM). En el caso de que lo supere, el servicio no recogerá esta fracción hasta que se cumpla este requisito.

4.3.1.3. Fracción papel-cartón

- Recogida adaptada a la generación de cada generador en cada periodo del año.
- Depósito en recinto privado de residuos, en forma de balas compactas y atadas, preferiblemente producidas mediante compactadora, y con un peso no superior a 15 kg.

4.3.1.4. Fracción envases ligeros

- Recogida adaptada a la generación de cada generador en turno de tarde.
- Depósito en recinto privado de residuos, en contenedores propios amarillos de 1.100 litros, homologados según la norma UNE EN 840 y con sistema de recogida DIN Standard.
- En ningún caso, la fracción depositada, puede superar el 10 % de impropios. En el caso de que lo supere, el servicio no recogerá esta fracción hasta que se cumpla este requisito.

4.3.1.5. Fracción vidrio

- Recogida una vez por semana en PERIODO C en turno de tarde.
- Recogida adaptada a la generación de cada hotel el resto del año en turno de tarde.
- Depósito en recinto privado de residuos, en contenedores propios verdes tipo iglú de 2.500 o 3.000 litros de capacidad nominal, con sistema de descarga vertical mediante doble gancho.
- En ningún caso, la fracción orgánica depositada, puede superar el 5 % de impropios. En el caso de que lo supere, el servicio no recogerá esta fracción hasta que se cumpla este requisito.

4.3.2. Usuarios del servicio “Puerta a Puerta”

4.3.2.1. Los residentes y establecimientos comerciales ubicados en suelo urbano de los pueblos de Calvià Vila y Es Capdellà deben depositar sus residuos según el sistema implantado del Puerta a Puerta.

Excepcionalmente, y siempre que razones de eficiencia en el servicio así lo aconsejen, se podrá prestar el servicio de recogida selectiva puerta a puerta en aquellos inmuebles de naturaleza distinta a la urbana, en los que su acceso principal se encuentre en calles que, siendo consideradas como rústicas según el PGOU, estén integradas en urbano. Se entiende que dichas calles están integradas en urbano cuando el acceso a éstas únicamente se pueda realizar por calles urbanas del municipio. En el caso de que la ruta de recogida pase por estas calles, los residentes deberán sacar los cubos delante de la puerta de su vivienda. En el caso de que la ruta no pase por estas calles, los residentes deberán trasladar sus cubos hasta el punto más cercano por donde sí pase la ruta. Destacar que estas calles en suelo rústico susceptibles de estar integradas en el servicio PaP se deberán tratar de forma individual, no se contempla la integración de urbanizaciones, zonas o conjunto de calles en suelo rústico en el servicio PaP.

- Depósito en cubos o contenedores propios normalizados con identificación individualizada mediante RFID.



- Los cubos o contenedores se deberán presentar delante de la fachada de la residencia o establecimiento del usuario del sistema en las condiciones, horarios y días establecidos en el Anexo IV Puerta a Puerta. En el caso de que los vehículos de recogida no puedan pasar por delante de la fachada de la residencia o establecimiento, los usuarios deberán presentar los cubos de residuos en el punto más cercano a su fachada por donde sí pasen los vehículos de recogida

- Los residuos que se presenten sin cumplir las condiciones, horarios y días establecidos, no se recogerán por los servicios municipales. En estos casos, es obligación del responsable el retirar inmediatamente los residuos de la vía pública y gestionarlos de forma correcta. En caso contrario, se considerará la comisión de una infracción grave según lo recogido en el artículo 52.1 de la Ordenanza Municipal para la Recogida de Residuos Municipales y Limpieza de Espacios Públicos.

- De forma excepcional, y cuando no quede otra opción, los usuarios del sistema Puerta a Puerta podrán depositar sus residuos en las áreas de aportación de residuos.

- Los servicios municipales aportarán los cubos y contenedores necesarios en la implantación del sistema tanto a los residentes como a los establecimientos comerciales. La renovación de estos cubos a los residentes, por pérdida o deterioro, correrá a cargo de los propietarios de los mismos según el siguiente criterio:

- Los dos primeros cubos a renovar, en un periodo de tres años, tendrán un precio equivalente al 25% de su coste.
- El tercer y cuarto cubo a renovar, en un periodo de tres años, tendrán un precio equivalente al 75% de su coste.
- El quinto cubo y siguientes, en un periodo de tres años, tendrán un precio equivalente al 100% de su coste.

4.3.2.2. Fracción rechazo

- Depósito en bolsas dentro de cubo propio normalizado con identificación individualizada mediante RFID de 20 litros de capacidad y color marrón con tapa gris

4.3.2.3. Fracción orgánico

- Depósito en bolsas compostables dentro de cubo propio normalizado con identificación individualizada mediante RFID de 20 litros de capacidad y color marrón con tapa gris

4.3.2.4. Fracción papel-cartón

- Depósito a granel dentro de cubo propio normalizado con identificación individualizada mediante RFID de 40 litros de capacidad y color blanco

4.3.2.5. Fracción envases

- Depósito en bolsas de plástico dentro de cubo propio normalizado con identificación individualizada mediante RFID de 40 litros de capacidad y color blanco

4.3.2.6. Fracción vidrio

- Depósito en contenedores en vía pública de 8 h a 22 h.

4.4. USUARIO CON USO DE ÁREAS DE APORTACIÓN

4.4.1. Fracciones de orgánico, rechazo, papel-cartón, envases y vidrio.

- Depósito en contenedores ubicados en los recintos de aportación de residuos rústicos disponibles en el municipio.
- Acceso a estos recintos mediante tarjeta con identificación individual y autorización de uso. Esta tarjeta será aportada por Calvià 2000
- Se deberá realizar el depósito de cada fracción en los correspondientes contenedores específicos.
- En ningún caso se podrá depositar ningún tipo de residuo fuera de los contenedores, ni ningún residuo que no corresponda a las fracciones de orgánico, rechazo, papel-cartón, envases y vidrio. En caso contrario, se considerará la comisión de una infracción grave según lo recogido en el artículo 52.1 de la Ordenanza Municipal para la Recogida de Residuos Municipales y Limpieza de Espacios Públicos.

4.4.2. Resto de residuos domiciliarios para los que no se ha definido recogida específica

- Recogida mediante depósito en la "Deixalleria".





4.5. USUARIOS EMPLAZADOS EN ZONAS P

4.5.1. Residentes o negocios situados en “zonas P”

4.5.1.1. Los contenedores privados del sistema P deben estar correctamente identificados, especificando la calle y el número del establecimiento o residencia a la cual pertenecen. Se debe rotular en ellos el nombre comercial y el tipo de fracción de recogida del contenedor. Esta información debe estar visible en los contenedores mediante unos adhesivos normalizados, con número de referencia único y proporcionados por los servicios municipales. En el caso que así se disponga, Calvià 2000 podrá instalar en estos contenedores privados sistemas RFID con el objeto de identificar a los generadores usuarios de este servicio

En el caso de contenedores de las fracciones de rechazo y vidrio

- Los contenedores se pueden sacar al punto P más cercano a la dirección del portal del residente o negocio a partir de las 19 h y nunca antes del cierre del negocio el día anterior al de recogida.
- Los contenedores deben ser retirados del punto P a la mañana siguiente antes de las 10h.
- El listado actualizado y la ubicación de los puntos P se encuentra recogido en el Anexo II

En el caso de contenedores de las fracciones de orgánico y envases:

- Los contenedores se deberán sacar delante de la fachada del establecimiento o residencia para su recogida en los siguientes horarios:
 - Orgánico y envases: al cierre del negocio para su recogida al día siguiente entre las 6h y las 13h

4.5.1.2. Fracción rechazo

- Depósito en contenedores propios negros o grises de 240 litros, homologados según la norma UNE EN 840 y con sistema de recogida DIN Standard.
- Recogida diaria en turno de mañana en el punto P más cercano a la dirección del portal del residente o negocio.

4.5.1.3. Fracción vidrio

- Depósito en contenedores propios verdes de 240 litros, homologados según la norma UNE EN 840 y con sistema de recogida DIN Standard.
- Recogida diaria en PERIODOS B, C y D.
- Recogida lunes, miércoles y viernes en PERIODO A (1 y 2).

4.5.1.4. Fracción orgánico

- Depósito en contenedores propios marrones de 120 ó 240 litros, homologados según la norma UNE EN 840 y con sistema de recogida DIN Standard.
- Recogida 4 días a la semana (lunes, miércoles, viernes y domingo) todo el año

4.5.1.5. Fracción envases

- Depósito en contenedores propios amarillos de 120 ó 240 litros, homologados según la norma UNE EN 840 y con sistema de recogida DIN Standard.
- Recogida 3 días a la semana (martes, jueves y sábado) todo el año

4.5.1.6. Fracción papel-cartón

- Depósito en el horario fijado en el anexo III, delante del portal del negocio o residencia, debidamente doblado en balas, atadas o similar, de manera que no pueda dispersarse por acción del viento u otros. En el caso de que el negocio o residencia se ubique en una calle por la cual no circula el camión de recogida, se deberá de llevar el cartón al punto P más cercano
- Las frecuencias de recogida para época del año se encuentran en el anexo III.

5. RECOGIDAS ESPECIALES

5.1. Recogida de voluminosos y aparatos eléctricos y electrónicos

- Recogida de lunes a viernes en turno de mañana o tarde.





- Recogida concertada a petición previa del servicio o depósito en la “Deixalleria”.
- Los voluminosos se depositarán en la acera delante del portal de residencia del solicitante. Excepto en las comunidades concertadas, en las cuales los voluminosos se depositarán en un lugar interno de la comunidad previamente acordado entre Calvià 2000 y la comunidad de vecinos.
- Máximo cinco objetos o unidades de residuo por servicio y tres servicios al mes. Excepto en las comunidades de vecinos concertadas, en las cuales se recogerá la totalidad de los voluminosos presentados en la ubicación acordada, siempre que los residuos estén colocados y separados de la mejor forma posible con la finalidad de prestar el servicio rápidamente, así como evitar accidentes laborales de los operarios
- No forman parte del servicio de recogida especial los residuos voluminosos o RAEE cuando se generen en comercios, servicios o industrias.

5.2. Recogida de ramas y restos de poda

- Recogida de lunes a domingo en turno de mañana.
- Recogida concertada con petición previa del servicio o depósito en la “Deixalleria”.
- Los restos de poda deben poder ser recogidos directamente por la grúa de un camión pulpo, tanto por la ubicación del punto de recogida (calles de acceso) como por las propias características de dicho punto.
- Máximo cinco metros cúbicos por servicio y tres servicios al mes.
- No forman parte del servicio de recogida especial los residuos de ramas y restos de poda cuando se generen como resultado del servicio de poda o desbroces por parte de una empresa o profesional.
- Quedan excluidos del servicio municipal de recogida especial los residuos y restos de poda de palmeras. Esta exclusión se fundamenta en lo establecido en el Decreto 4/2016, de 29 de enero, por el que se califica de utilidad pública la lucha contra la plaga del picudo rojo de las palmeras (*Rhynchophorus ferrugineus*, Olivier) en la comunidad autónoma de las Illes Balears, y se establecen medidas fitosanitarias obligatorias para su control y prevención. Dicho decreto exige el cumplimiento de medidas técnicas y de seguridad que hacen necesaria la realización de estos trabajos, preferentemente, por profesionales especializados.
- No forman parte del servicio de recogida especial los residuos de ramas y restos de poda que se generen en comercios, servicios o industrias.
- No forman parte del servicio de recogida especial los residuos de ramas y restos de poda que se generen como resultado de trabajos de desbroce o poda de solares no habitados.
- Dado que el Consell de Mallorca considera que los siguientes residuos de jardinería no pueden ser compostables, y están considerados como fracción rechazo, no forman parte del servicio de recogida especial los residuos de:
 - Todo el género de las familias *Carpobrotus Edulis* o *Carpobrotus Acinaciformis* (diente de león, uña de león)
 - *Oxalis Pes-carpae* (vinagrella)
 - *Ailanthus Altísima* (árbol de los dioses)
 - *Opuntia Ficus Indica* (figa de moro, chumbera)
 - *Eichhornia Crassipes* (jacinto de agua o violeta de agua)
 - *Caulerpa Taxcifolia* o *Caulerpa Racemosa*

5.3. Recogidas puntuales de cantidades mayores que las habituales

- Cuando se tenga necesidad de generar puntualmente cantidades de residuos mayores que las habituales, no se deberá utilizar los contenedores de vía pública y se deberá avisar con una antelación mínima de 3 días a los servicios de recogida para su recogida concertada.

6. DEIXALLERIA

6.1. Usuarios

6.1.1. Particulares

- En vehículos < 3.500 kg particulares o de alquiler.

- Para residuos domésticos o asimilables en tipología y cantidad. En el caso de que la tipología o las cantidades aportadas superen lo asimilable a la generación en un domicilio, no se aceptarán en la Deixalleria y Calvià 2000 informará de la instalación de recepción en la cual puede entregar dichos residuos.
- Acceso con DNI, domicilio en Calvià. El propietario del DNI debe hacer personalmente la entrega de los residuos o mediante una autorización expresa firmada y fechada recientemente a favor de un tercero con fotocopia del DNI de la persona domiciliada en Calvià que autoriza. En el caso de que la persona no tenga la residencia en Calvià, pero que tenga un domicilio en el municipio, deberá presentar también una fotocopia de algún recibo municipal.
- Se debe facilitar a los operarios de Calvià 2000 toda la información de los residuos que se pretende entregar para que sean introducidos en la aplicación de control y seguimiento. En el caso de los RAEE se deberá informar de la marca, tipo y nº de serie.
- En ningún caso se aceptarán residuos que no estén separados previamente, cada residuo se debe depositar en su contenedor correspondiente.
- En todo caso se deberán seguir las indicaciones del personal de Calvià 2000.

6.1.2. Pequeño comercio

- En vehículos < 3.500 kg particulares, de alquiler o pertenecientes al propio comercio.
- Únicamente residuos voluminosos de origen doméstico o asimilable a doméstico (en tipología y cantidad, código LER 200307). En el caso de que la tipología o las cantidades aportadas superen lo asimilable a la generación en un domicilio, no se aceptarán en la Deixalleria y Calvià 2000 informará de la instalación de recepción en la cual puede entregar dichos residuos.
- Límite de dos entradas cada 30 días.
- En ningún caso se aceptarán residuos que no estén separados previamente, cada residuo se debe depositar en su contenedor correspondiente.
- En todo caso se deberán seguir las indicaciones del personal de Calvià 2000.
- Acceso con CIF; debe estar incluido en el padrón de la tasa de recogida y pertenecer a alguno de los epígrafes siguientes:

Epígrafe	Descripción
1.3	Restaurantes - 100 m ²
1.5	Cafeterías - 100 m ²
1.7	Bares - 100 m ²
1.9	Locales comerciales - 60 m ²
1.9.1	Locales comerciales de 61 a 100 m ²
1.11	Centros enseñanza con internado
1.12	Centros enseñanza sin internado
1.18	Supermercados - 100
1.23	Discotecas - 100 m ²
1.29	Tenderetes mercado verano
1.30	Tenderetes mercados periódicos (mod. 5,60 m ²)

6.2 Residuos admisibles aportados por los usuarios a la "Deixalleria"

6.2.1. Residuos no peligrosos admisibles en la "Deixalleria". El pequeño comercio únicamente puede depositar lo que incluye el código 200307.

Residuo	Código Lista europea de residuos (LER)	Código LER-RAEE RD 110/2015	Cantidad máxima admitida diaria
Radiografías	090107		15 ud.
Porexpan	150102		500 litros ó 4 sacas
Cápsulas café	200199		200 ud.
Neumáticos sin llanta de turismo y bicicletas	160103		5 ud.
Bombonas y extintores	160505		4 ud.
Pilas alcalinas	160604		5 litros
Escombros domésticos en pequeñas cantidades (*)	170904		15 bolsas o sacos de 30 litros cada uno por semana (450 l por semana en total)
Cartón	200101		Ilimitado



Residuo	Código Lista europea de residuos (LER)	Código LER-RAEE RD 110/2015	Cantidad máxima admitida diaria
Vidrio plano	200102		2 m ³
Ropa	200110		15 bolsas
Textil	200111		15 bolsas
Aceite vegetal	200125		25 litros en botellas de máximo 5 litros
Plástico no envases (ej. sillas de plástico, tuberías de riego)	200139		50 kg.
Metales	200140		ilimitado
Cobre			ilimitado
Poda	200201		150 kg. ó 5 m ³
Palmera (sin picudo rojo) (**)			
Voluminosos	200307		150 kg. ó 10 ud.
Madera municipal	200138		150 kg. ó 10 ud.
Monitores y pantallas LED	200136	200136-23	ilimitado
Lámparas LED		200136-32	ilimitado
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos grandes SIN CFC		200136-42	ilimitado
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos pequeños SIN CFC		200136-52	ilimitado
Aparatos informáticos con elementos no peligrosos		200136-62	ilimitado

(*) No se podrán depositar en la “Deixalleria” escombros o sacos de obra en cantidad superior a 15 bolsas o sacos de 30 litros cada uno por semana (450 l por semana en total).

(**) Los residuos de palmera deberán estar cortados a una longitud máxima de 50 cm.

6.2.2. Residuos peligrosos domésticos admitidos que a causa de su composición deben gestionarse de forma diferenciada porque pueden comprometer la recuperación de otras fracciones, además de conllevar un riesgo para la salud de las personas o para el medio ambiente.

Residuo	LER	LER-RAEE	Cantidad máxima admitida mes
Termómetros	060404*		2 ud.
Tóner en polvo	080317*		5 ud.
Resinas/sellantes	080409*		25 litros
Envases contaminados	150110*		10 unidades
Aerosoles	150111*		10 unidades.
Absorbentes	150202*		5 kg.
Filtros de aceite	160107*		2 ud.
Reactivo de laboratorio	160506*		5 litros
Pilas botón	160603*		5 litros
Amianto**	170605*		6 m2 de placas con amianto (o equivalente) al mes
Disolventes	200113*		5 litros
Ácidos	200114*		5 litros
Alcalinos	200115*		5 litros
Productos fotoquímicos	200117*		5 litros
Plaguicidas	200119*		5 litros
Fluorescentes y bombillas	200121*	200121*-31*	10 ud.
RAEE con CFC (neveras, etc.)	200123*	200123*-11 *	ilimitado
RAEE con CFC (aire acondicionado, etc.)		200123*-12*	ilimitado
Aceite mineral	200126*		25 litros
Pintura	200127*		25 litros
Baterías	200133*		2 baterías



Residuo	LER	LER-RAEE	Cantidad máxima admitida mes
RAEE monitores y pantallas CRT	200135*	200135*-21*	ilimitado
RAEE monitores y pantallas no CRT no Led		200135*-22*	ilimitado
RAEE grandes aparatos >50 cm con componentes peligrosos (termos)		200135*-41*	ilimitado
Pequeños RAEE con elementos peligrosos y pilas incorporadas		200135*-51*	ilimitado
Aparatos informáticos con elementos peligrosos		200135*-61*	ilimitado

** El amianto, dadas sus características perjudiciales para la salud, debe protegerse en origen antes de ser depositado en la “Deixalleria” mediante envoltorio de plástico, de manera que no pueda generar polvo y que se evite cualquier tipo de contacto con este material. No se podrán depositar en la Deixalleria cantidades superiores a 6 m2 de placas con amianto (o equivalente) al mes.

Para cualquier descarga que supere estos límites o sea inusual por su volumen o repetición en el tiempo o tipología, se requerirá autorización previa y por escrito por parte de Calvià 2000

6.2.3. En ningún caso se aceptarán en la “Deixalleria” los materiales siguientes: residuos infecciosos, radioactivos, material explosivo o inflamable, residuos industriales, residuos hospitalarios, vehículos fuera de uso, animales muertos y cualquier otro residuo que se pueda considerar peligroso y/o inadecuado para almacenar o manipular en la “Deixalleria”.

6.2.4. Prioridad de la preparación para la reutilización de los voluminosos y RAEE aportados en la Deixalleria o a través del servicio municipal de recogida de voluminosos.

- Con el objetivo de avanzar hacia la sostenibilidad medioambiental, reducir el consumo de productos, y contribuir a la economía circular, todos los voluminosos y RAEE que sean adecuados se destinarán a la preparación para la reutilización, ya sea por los propios servicios municipales como por empresas u organismos dedicados a tal fin.
- En el caso de que, por cualquier razón, el depositario del voluminoso o RAEE no quiera destinarlo a la preparación para la reutilización, sino que desee que se trate como un residuo a gestionar, deberá indicarlo en el momento de la entrega a los servicios municipales.

El presente Decreto entrará en vigor con su publicación en el BOIB y dejará sin efecto el anterior decreto publicado en el BOIB núm. 33, de 15 de marzo de 2025.”

Calvià, a fecha de la firma electrónica (27 de enero de 2026)

**La teniente de alcalde de Policía Local, Protección Civil, Juventud, Participación Ciudadana,
Ciudadanos Extranjeros y Eventos**
Esperanza Catalá Ribó



**Anexo I****ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CONSIDERADOS GENERADORES SINGULARES CON
SERVICIO 5 FRACCIONES**

Establecimientos hoteleros, apartamentos turísticos o similares que disponen de sus propias cámaras de basura y a los que se realiza la recogida selectiva de las fracciones de rechazo, papel-cartón, vidrio, envases ligeros y orgánica según el artículo 15 de la Ordenanza municipal para la recogida de residuos municipales y la limpieza de espacios públicos, y considerados como Usuarios Cualificados con 5 Fracciones según el decreto por el cual se regulan las características específicas de prestación del servicio de recogida de residuos municipales y limpieza de espacios públicos.

Nombre comercial	Código único	Calle	Número	Población
Apartamentos Ponent	3466001DD5736N	CL/SEBEL·LI	4	PEGUERA
Apartotel Aquasol	9945006DD6794N	CL/PINZONS	61	PALMANOVA
Aptos. Flor Los Almendros	2667006DD5726N	AV/PEGUERA	36	PEGUERA
Atlantic Park	BC2383	CL/CALDERON	2	MAGALUF
Bahía del Sol	BC1443	AV/REI JAUME I	74	SANTA PONÇA
Bahía Peguera	BC2385	AV/PEGUERA	81	PEGUERA
Barceló Illetes Albatros	BC2705	PS/ILLETES	15	SES ILLETES
Bella Paguera (Palmira Beach)	BC1575	CL/JOSE M. PEMAN	15	PEGUERA
Beverly Playa	BC1432	CL/ISAAC ALBENIZ	1	PEGUERA
BH Mallorca Apartments	9833008DD6793S	AV/PALMERES	2	MAGALUF
BH Mallorca Resort	BC1499	CL/GALIO	15	MAGALUF
Bon Sol	BC1550	PS/ILLETES	30	SES ILLETES
Bonanza Park	BC1834	PS/ILLETES	26	SES ILLETES
Bonanza Playa	BC1833	PS/ILLETES	21	SES ILLETES
Bordoy Don Antonio	BC2581	CL/BONAVIDA	11	ES PLA DE PEGUERA
BQ Boulevard Peguera	BC1455	CL/EUCALIPTUS	15	PEGUERA
BQ Paguera Boutique	BC1457	CL/PALMIRA	29	PEGUERA
Cala Fornells	BC2174	CR/CALA FORNELLS	74	CALA FORNELLS
Casablanca	BC2985	GV/REI SANXO	6	SANTA PONÇA
Club B by BH Mallorca	BU3275	CL/BLANC	7	MAGALUF
Comodoro Playa	BC1477	CL/CALA BLANCA	9	SON MATIES
Coral Playa	BC1702	CL/TORRENOVA	41	TORRENOVA
Coronado	BC1560	CR/CALA FORNELLS	80	CALA FORNELLS
Diamante	BC1108	CL/PALMIRA	4	PEGUERA
Dreams Calvia Mallorca	BC1420	AV/NOTARIO ALEMANY	34	BADIA DE PALMA
Elba Sunset Mallorca	BC2673	CL/TORRENOVA	27	TORRENOVA
Fergus Bermudas	BC1519	CL/PINZONS	20	CAS SABONES
Fergus Cala Blanca Suites	BC1524	CL/HUGUET DES FAR	27	ES CASTELLOT
Fergus Club Europa	BC4914	Carrer de Savina	16	PEGUERA



Fergus Style Palmanova	BC2264	PS/MAR	14	PALMANOVA
Fergus Style Tobago	BC1454	CL/MARTIN ROS GARCIA	1	TORRENOVA
Flor Los Almendros	BC2056	AV/PEGUERA	38	PEGUERA
Florida Magaluf	BC1430	CL/TORRENOVA	33	TORRENOVA
Grupotel Nilo & Spa	BC1878	CL/MALGRAT	9	PEGUERA
H10 Casa del Mar	BC1845	GV/PUIG MAJOR	2	SANTA PONÇA
Hapimag Paguera	BC1475	CL/MUSIC TORRANDEL	2	PEGUERA
Hawaii Mallorca & Suites	BC1448	CL/TORRENOVA	3	MAGALUF
Honolulu	BC1442	CL/ALT (MAGALUF)	3	MAGALUF
Hotel Europe Playa Marina	BC2677	PS/ILLETES	68	ILLETES
HSM Don Juan	BC1525	CL/CALDERON	4	MAGALUF
HSM S'Olivera	BC1544	CL/EUCALIPTUS	16	PEGUERA
Ibersol Son Caliu Mar	BC2222	CL/VORANOVA	6	MAGALUF
Innside Cala Blanca	BC1850	CL/DUC ESTREMER	16	PALMANOVA
Innside Calvià Beach	BC4855	AV/OLIVERA	4	MAGALUF
Jardín del Sol	BC2372	CL/HUGUET DES FAR	7	ES CASTELLOT
Lido Park	BC1441	CL/JOSE GUEVARA	4	PEGUERA
Linda Playa	BC1590	CL/TARONGERS	2	PEGUERA
Lindner Golf Resort	BC2484	CL/ARQUITECTE F CASAS	18	SES ILLETES
Mar Hotels Paguera (Sunna)	BC1433	CL/GAVINES	19	PEGUERA
Mar Senses Rosa del Mar & Spa	BC1597	AV/CA'S SABONERS	1	CAS SABONES
Marina Torrenova	BC1533	CL/TORRENOVA	6	TORRENOVA
Melià Calvià Beach	BC1857	CL/VIOLETES	1	BADIA DE PALMA
Melià de Mar	BC1846	PS/ILLETES	7	SES ILLETES
MERCADONA SA	BC1821	CL/SARAGOSSA	1	SES PLANES
Mimosa Park	BC2658	AV/CA'S SABONERS	82	CAS SABONES
Morlans	BC2071	CL/GAVINES	18	PEGUERA
Morlans (Villa Ana)	BC496	CL/GAVINES	13	PEGUERA
Morlans Garden	BC2070	CL/GAVINES	6	PEGUERA
Morlans Suites	BC2844	Avinguda de Peguera	69	PEGUERA
Novo Mar	BC2480	CL/GAVINES	3	PEGUERA
Occidental Cala Viñas	BC2671	CL/CORAL DEL	4	BADIA DE PALMA
Ola Club Panamá	9948004DD6794N	CL/PARIS	4	CAS SABONES
Paguera Park	BC1416	CL/PALMIRA	17	PEGUERA
Palmanova	BC1787	CL/MIQUEL SANTS OLIVER	13	PALMANOVA
Palmanova Palace	BC1786	CL/MIQUEL SANTS OLIVER	15	PALMANOVA
Palmanova Suites by TRH	BC2672	CL/MARTIN ROS GARCIA	15	TORRENOVA
Palmira Cormorán	BC1577	CL/PUTXET	2	PEGUERA
Palmira Isabela	BC1579	GV/PUIG DEL TEIX	1	SANTA PONÇA
Palmira Madrigal	BC1903	CL/AMETLLERS	5	PEGUERA
Palmira Paguera	BC1578	CL/PALMIRA	10	PEGUERA





Palmira Paradise Baney	BC2101	CL/GAVINES	24	PEGUERA
Pionero	BC1459	GV/PUIG DEL TEIX	5	SANTA PONÇA
Playa Santa Ponsa	BC1463	GV/PUIG DEL TEIX	4	SANTA PONÇA
Ponent Mar	BU50787	CL/MARQUES TORRE	9	VORAMAR
Pure Salt Port Adriano	BC3741	CR/MAGALUF-S.PONÇA	10	EL TORO
Reverence Mare	BC1761	CL/GERMANS MONTCADA	12	PALMANOVA
Roc Illetes	BC1417	PS/ILLETES	64	SES ILLETES
Samos	BC1976	AV/OLIVERA	12	MAGALUF
Santa Lucía	BC1453	CL/DUC ESTREMERÀ	6	PALMANOVA
Santa Ponsa Park	BC1458	GV/PUIG DEL TEIX	3	SANTA PONÇA
Secrets Mallorca Villamil	BC1843	AV/PEGUERA	66	PEGUERA
Sentido Cala Viñas	BC1641	CL/SIRENES	17	BADIA DE PALMA
Sentido Fido Punta del Mar	BC2057	CL/HUGUET DES FAR	11	ES CASTELLO
Sky Senses	BC1957	GV/REI SANXO	11	SANTA PONÇA
Sol Barbados	BC1849	AV/NOTARI ALEMANY	7	MAGALUF
Sol Guadalupe	BC1852	CM/PORRASSA	4	MAGALUF
Sol House The Studio	BC1853	CL/BLANC	2	MAGALUF
Sol Katmandú Park & Resort	BC1854	AV/OLIVERA	18	MAGALUF
Sol Palmanova I	BC1847	CL/PINZONS	8	CAS SABONES
Sol Palmanova II	BC1851	CL/PINZONS	6	CAS SABONES
Sol Wave House	BC4210	AV/MAGALUF	18	MAGALUF
Son Caliu Spa Oasis	BC1425	AV/SON CALIU	8	SON CALIU
Son Matias Beach	BC1593	CL/DUC ESTREMERÀ	2	PALMANOVA
St. Regis Mardavall	BC3687	CR/ANDRATX (C.BLANES)	57	COSTA D'EN BLANES
Tacande Portals	BC2654	CL/CALDENTEI	15	PORTALS NOUS
Tent Palmanova (Don Bigote)	BC1456	CL/PARIS	1	CAS SABONES
Tomir Portals Suites	2924003DD67225	CL/MIGUEL DE CERVANTES	4	COSTA D'EN BLANES
Torà	BC1482	CL/GALATZO	1	PEGUERA
TRH Jardín del Mar	BC1805	CL/HUGUET DES FAR	1	ES CASTELLO
Valentín Park Club	BC1436	CL/EUCALIPTUS	20	PEGUERA
Valentín Peguera	BC1437	CL/PERAL	2	PEGUERA
Valentín Reina Paguera	BC1785	CL/MALLORCA	1	PEGUERA
Vistasol	BC2013	CL/PINADA	1	MAGALUF
Zafiro Palace Palmanova	BC4794	AV/CA'S SABONERS	24	CAS SABONES
Zafiro Palmanova	BC2520	AV/CA'S SABONERS	5	CAS SABONES
Zafiro Rey Don Jaime	BC1745	GV/PUIG MAJOR	4	SANTA PONÇA

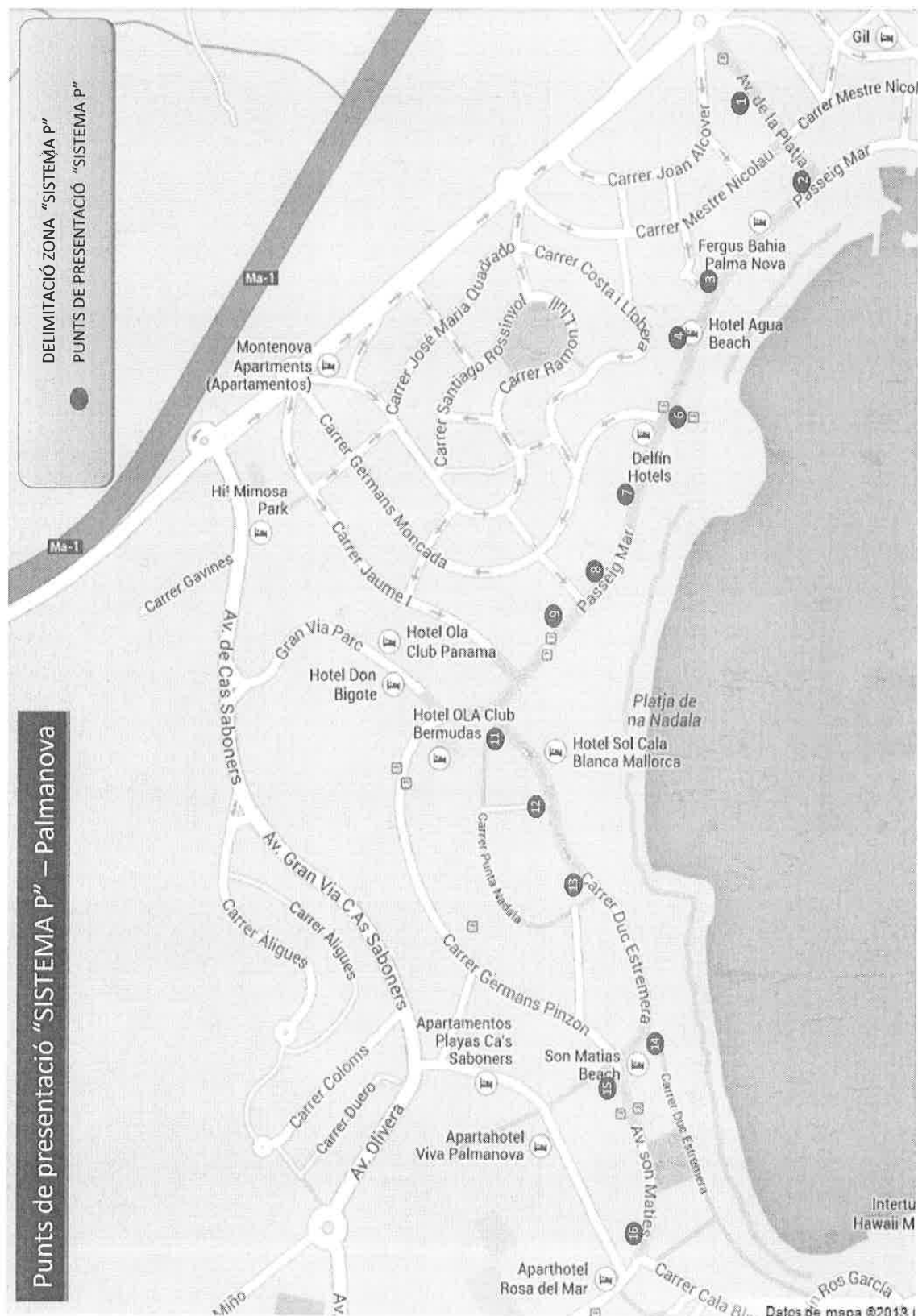


Ajuntament de Calvià
Mallorca

Anexo II. Calles y puntos de presentación de contenedores en “zonas P”

**Punts de presentació "SISTEMA P" – Palmanova**

DELIMITACIÓ ZONA "SISTEMA P"
PUNTS DE PRESENTACIÓ "SISTEMA P"



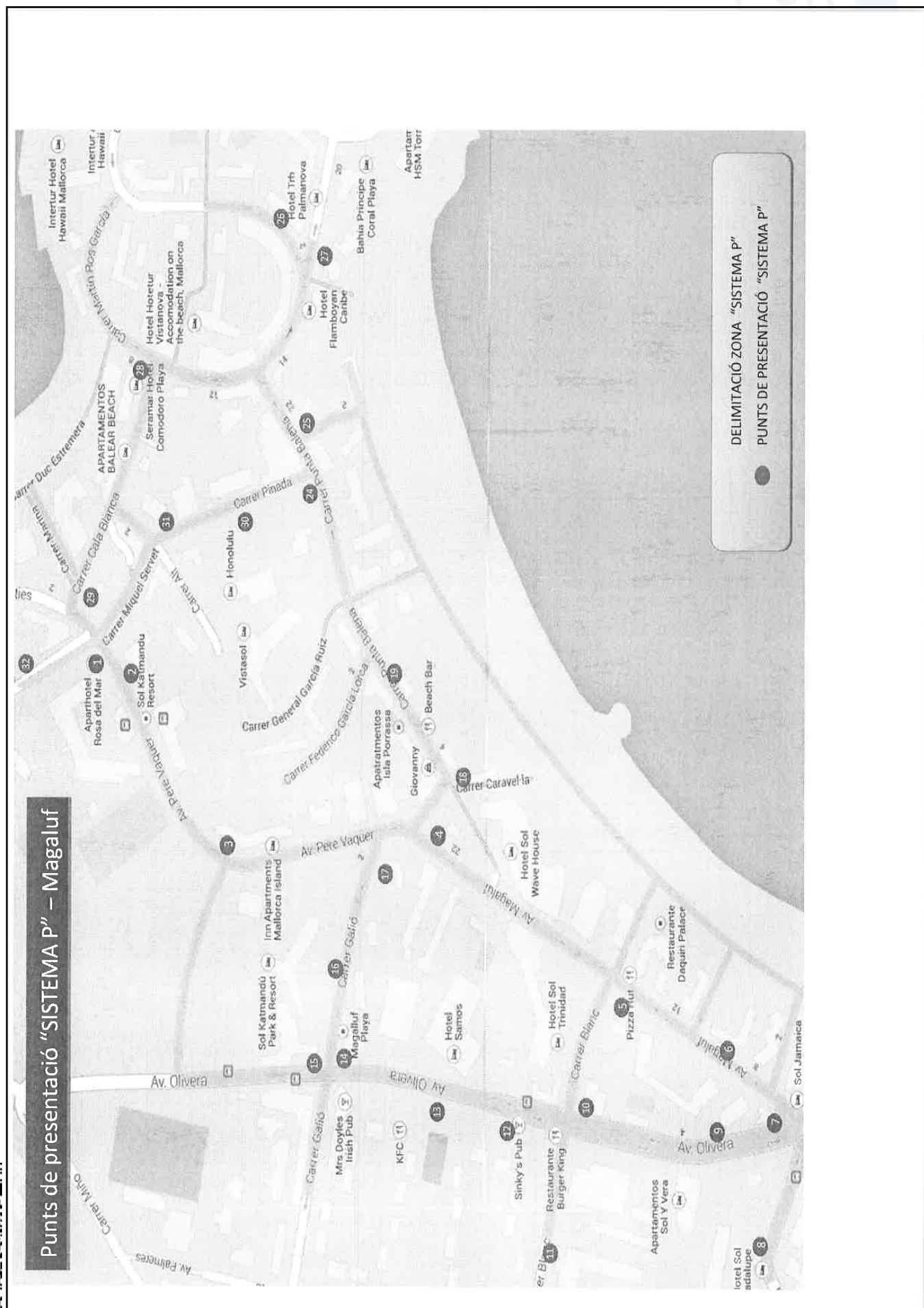


Delimitación zona Palmanova

Calle	Desde la calle	Hasta número/referencia
Av. de la Platja	Passeig del Mar	Hasta número 7 - local 22
Av. de la Platja	Passeig del Mar	Hasta rotonda ctra. comarcal 719, bar Cayuco
Av. Son Maties	Pere V. Ramis a Germans Pinzón	Toda la calle ambos lados
Duc d'Estremera	Av. Son Maties a Passeig del Mar	Toda la calle ambos lados
Germans Pinzón	> Duc d'Estremera	Hasta número 2 de la zona comercial, supermercado Bongo's
Germans Pinzón	Av. Son Maties	Hasta número 1
Germans Pinzón	Av. Son Maties	Hasta > c/ Duc d'Estremera, cafetería El Mecca
Jaume I	Passeig del Mar	Hasta número 2
Jaume I	Passeig del Mar	Hasta entrada a aparcamiento público
Mestre Nicolau	Av. de la Platja	Hasta número 15 - local 1
Marina	Cala Blanca	Toda la calle ambos lados
Passeig del Mar	Av. de la Platja	Hasta número 10
Passeig del Mar	Av. de la Platja	Hasta punto de auxilio delante número 10
Passeig marítim Platja de Palmanova	> Punta Marroig a > Martí Ros García	Todo el paseo marítimo
Passeig marítim Platja des Carregador	> Av. de la Platja a > Punta Marroig	Todo el paseo marítimo

Puntos de presentación

Punto	Calle	Número/referencia
1	Av. de la Platja	Número 7
2	Av. de la Platja	Número 1
3	Tennis	Delante número 3
4	Passeig del Mar	Número 22 - local 3
5	Passeig del Mar	Delante > c/ Punta Marroig
6	Punta Marroig	Delante número 1
7	Passeig del Mar	Número 36 - local 2
8	Passeig del Mar	Número 42 - local 2
9	Passeig del Mar	> C/ Emili Darder
11	Passeig del Mar	> C/ Duc d'Estremera
12	Duc d'Estremera	Número 5 - accés a
13	Duc d'Estremera	Delante número 10
14	Duc d'Estremera	Delante número 1
15	Av. Son Maties	Delante número 10 - local 2
16	Av. Son Maties	Delante número 2





IC	UBICACIÓN DE CALLE	HASTA NÚMERO/REFERENCIA
re Vaquer Ramis	Carlos Sáenz de Tejada García	Hasta número 2
re Vaquer Ramis	Carlos Sáenz de Tejada García	Hasta número 24
re Vaquer Ramis	Carlos Sáenz de Tejada García	Hasta número 49 - local 6
re Vaquer Ramis	Cas Saboners	Hasta número 4
Magaluf	> Punta Balena a plaza Foners	Toda la calle ambos lados
s'Olivera	Plaza Foners a > Miño	Hasta entrada a edificio Record
s'Olivera	Plaza Foners a > Miño	Hasta entrada de servicios del hotel Magaluf Park
anca	Av. s'Olivera	Hasta número 11
anca	Av. s'Olivera	Hasta número 6 - local 9
la Blanca	Martí Ros García a Av. Son Maties	Toda la calle ambos lados
mi la Porrassa	Plaza Foners a > Lope de Vega	Hasta > plaza Foners
mi la Porrassa	Plaza Foners a > Lope de Vega	Hasta número 2
iravella	Punta Balena	Hasta > c/ Lope de Vega
intraalmirall Ferragut	Av. Magaluf	Toda la calle ambos lados
intraalmirall Pou	Av. Magaluf	Toda la calle ambos lados
intraalmirall Riera	Av. Magaluf	Toda la calle ambos lados
derico García Lorca	Punta Balena	Hasta número 1 - local 3
derico García Lorca	Punta Balena	Hasta > c/ Punta Balena, pub The Office
lliots	Av. s'Olivera	Hasta número 13 - local 59
lliots	Av. s'Olivera	Hasta número 14
nt Ros García	Sant Miquel de Llíria	Hasta número 18 - local 3
nt Ros García	Sant Miquel de Llíria	Hasta número 15 - local 12
nt Ros García	Cala Blanca	Hasta número 4
nt Ros García	Cala Blanca	Hasta > acceso para peatones a paseo marítimo playa Son Maties Souvenir Nino
lguil Altoaguirre	Punta Balena	Toda la calle ambos lados
lguil Servet	Cala Blanca a Pere V. Ramis	Toda la calle ambos lados
lguil Servet	Todo el paseo marítimo	Todo el paseo marítimo
lguil Servet	Punta Balena a Cala Blanca	Toda la calle ambos lados
lguil Servet	> Av. Magaluf a Martí Ros García	Toda la calle ambos lados
lguil Servet	Martí Ros García	Hasta número 2
lguil Servet	Martí Ros García	Hasta número 1 - local 11

Intero de presentación	Calle	Número/Referencia
	Pere Vaquer Ramis	Número 26
	Pere Vaquer Ramis	Número 12
	Pere Vaquer Ramis	Junto al número 8 - local 1
	Av. Magaluf	Delante número 11
	Av. Magaluf	> C/ Contraalmirall Ferragut, lado no comercial
	Av. Magaluf	Delante del nº 10, lado izquierdo según sentido circulación
	Av. Magaluf	Escuina Av. Magaluf con Av. S'Olivera
	Camí de sa Porrassa	Delante edificio Porcristo
	Av. s'Olivera	Número 3 - local 5
	Av. s'Olivera	> C/ Blanc
	Blanca	Número 5
	Av. s'Olivera	Delante número 8 - local 5
	Av. s'Olivera	Número 13, delante hotel Samos
	Av. s'Olivera	Junto número 16
	Gallot	> Av. s'Olivera (punto de presentación desde el 22/08/2013)
	Gallot	Delante número 7 - local 1
	Gallot	Número 1
	Punta Balena	> C/ Caravella
	Punta Balena	Número 12 (vialidad de madera)
	Punta Balena	> C/ Pineda
	Punta Balena	> C/ Miguel Altoaguirre
	Martí Ros García	Delante número 11 - local 15
	Martí Ros García	Número 18 - acés a
	Cala Blanca	> C/ Martí Ros García
	Cala Blanca	Número 1
	Pineda	Número 10 - local 1
	Pineda	> C/ Alt, junto transformador
	Cas Saboners	Hasta el número 2



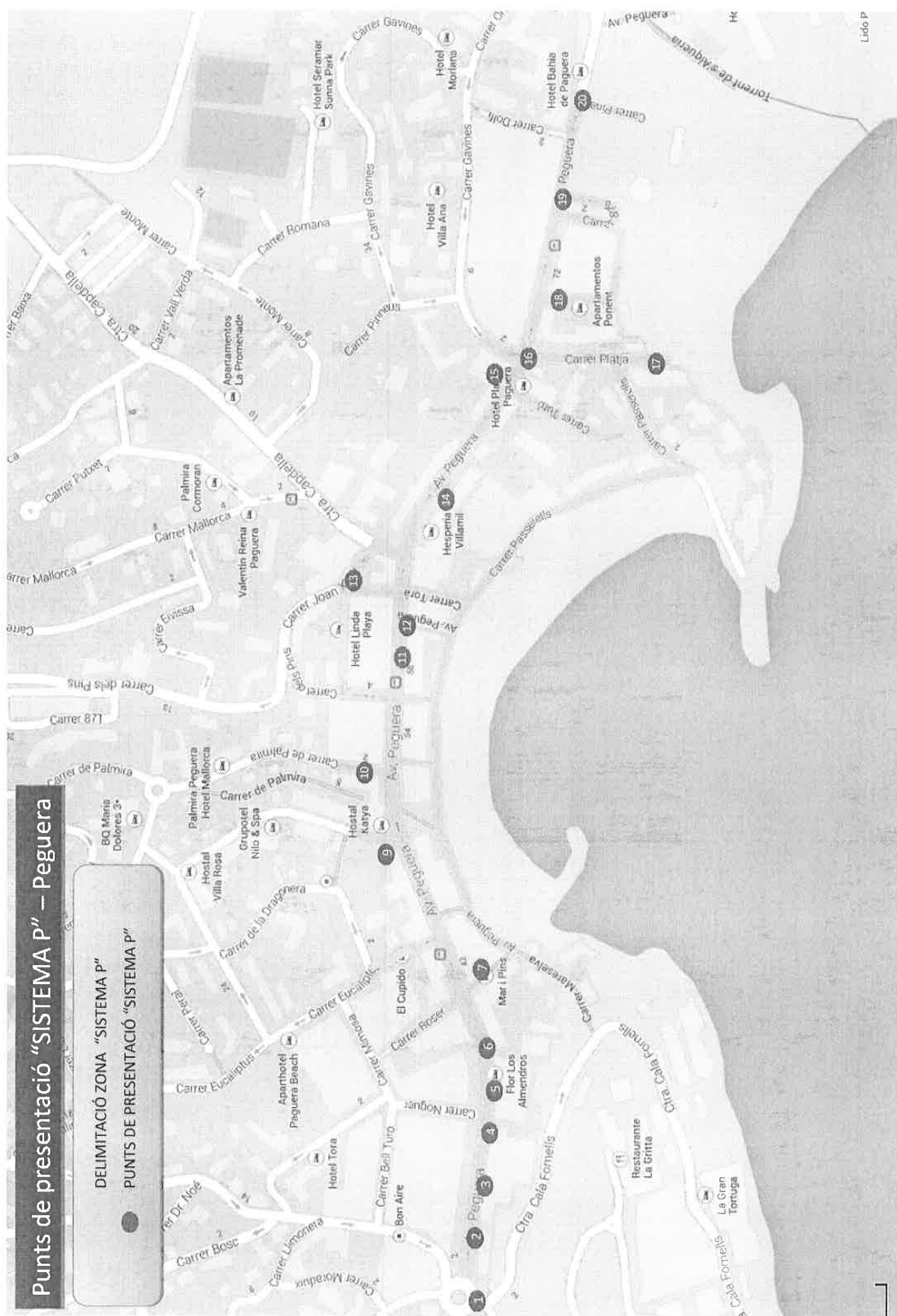


Delimitación zona Santa Ponça		
Calle	Desde la calle	Hasta número/referencia
Jaume I	Plaça Sta. Ponça	Hasta número 121
Jaume I	Plaça Sta. Ponça	Hasta número 122
Jaume I	Lisboa	Hasta número 93
Jaume I	Lisboa	Hasta número 72
Passaig Marítim	Jaume I a Puig de Galatzó	Todo el paseo marítimo
Puig de Galatzó	Plaça Sta. Ponça a Ramon de Montcada	Toda la calle ambos lados
Puig de Massanella	Plaça Sta. Ponça	Hasta número 4 incluido
Puig des Teix	Puig de Galatzó	Hasta número 2
Ramon de Montcada	Puig de Galatzó	Hasta número 1 - local 5
Ramon de Montcada	Puig de Galatzó	Hasta número 31 - local 9
Ramon de Montcada	Puig de Galatzó	Hasta número 38 - local 15
Ramon de Montcada	Puig de Galatzó	Hasta número 2
Riu Sil	Puig de Galatzó	Hasta número 8
Santa Ponça	Puig de Galatzó	Hasta número 3
Santa Ponça	Ramon de Montcada	Hasta número 2 - local 25
Santa Ponça	Ramon de Montcada	Del número 4 - 6 - local 8 Hasta número 2 - local 2
Puntos de presentación	Ramon de Montcada	Hasta número 1 - local 3

Punto	Calle	Número/referencia
1	Jaume I	Número 121
2	Jaume I	Número 117
3	Jaume I	Número 115
4	Jaume I	> C/ Bernat de Santa Eugènia
5	Jaume I	Número 109
6	Jaume I	Número 107
7	Jaume I	Junto rotonda de Santa Ponça
9	Jaume I	Número 97 - local 2
10	Jaume I	Entrada a aparcamiento público junto restaurante Can Miquel
11	Jaume I	Número 94
12	Jaume I	Junto número 100
13	Jaume I	Número 110
14	Jaume I	Delante número 116
15	Puig de Galatzó	Junto número 1
16	Puig de Galatzó	Delante número 16 - local 12
17	Puig de Galatzó	Delante número 18 en acceso playa
18	Ramon de Montcada	Delante número 38
19	Ramon de Montcada	Número 31 - local 9
20	Ramon de Montcada	Número 32
21	Ramon de Montcada	Delante número 27 - local 4
22	Ramon de Montcada	Junto número 25 - local 118
23	Ramon de Montcada	Delante número 24 - local 1
24	Ramon de Montcada	Número 17
25	Ramon de Montcada	Junto número 18 - local 10
26	Ramon de Montcada	Número 12
27	Ramon de Montcada	Junto número 10
28	Ramon de Montcada	Junto número 3
29	Ramon de Montcada	Número 2

**Punts de presentació "SISTEMA P" – Peguera**

DELIMITACIÓ ZONA "SISTEMA P"
PUNTS DE PRESENTACIÓ "SISTEMA P"





Delimitación zona Peguera

Calle	Desde la calle	Hasta número/referencia
Antònia Gavat Mayol	Bulevard	Toda la calle ambos lados
Av. de la Platja	Bulevard	Toda la calle ambos lados
Bulevard	Noguer	Hasta número 26 - local 1
Bulevard	Noguer	Hasta número 1 - local 8
Bulevard	Dofí	Hasta > C/ Pinarret
Bulevard	Dofí	Hasta número 79 - local 5
Ctra. Capdella	Bulevard	Hasta > C/ Joan XXIII
Turó	Bulevard	Toda la calle ambos lados
Dofí	Bulevard	Hasta número 2
Eucaliptus	Bulevard	Hasta número 1 - local 5
Gavines	Bulevard	Hasta la calle Dragonera
Gavines	Bulevard	Hasta número 1
Malgrat	Bulevard	Hasta número 2 - local 4
Malgrat	Bulevard	Hasta número 1 - local 1
Niça	Bulevard	Hasta número 4
Niça	Bulevard	Toda la calle ambos lados
Palmira	Bulevard	Hasta número 1
Palmira	Bulevard	Hasta número 2 - local 2
Passeig marítim de Palmira	Passarel·lis a Niça	Todo el paseo marítimo
Pinarret	Bulevard	Toda la calle ambos lados
Pins	Bulevard	Hasta número 4
Pins	Bulevard	Hasta número 3 - local 1
Ratolí	Bulevard	Toda la calle ambos lados
Roser	Bulevard	Hasta número 8
Roser	Bulevard	Hasta número 1 - local 7
Sebel·li	Bulevard	Toda la calle ambos lados
Torà	Bulevard	Hasta número 4 - local 2
Torà	Bulevard	Hasta número 5
Tarongers	Bulevard	Toda la calle ambos lados

Puntos de presentación

Punto	Calle	Número/referencia
1	Bulevard	> Rotonda de Cala Fornells
2	Bulevard	Junto número 28 - local 1, entrada apartamentos Romani
3	Bulevard	Junto número 28 - local 7
4	Bulevard	Número 34
5	Bulevard	Número 34, entrada apartamentos Ran de Mar
6	Bulevard	Junto número 36 - local 2, entrada apartamentos Fior Los Almendros
7	Niça	Callejón, junto paseo de la Platja
9	Malgrat	Junto número 1 - local 1
10	Bulevard	> C/ Palmira
11	Bulevard	Junto número 56
12	Bulevard	> C/ Torà
13	Joan XXIII	> Tarongers
14	Bulevard	Delante número 57, junto entrada de servicios del hotel Villamil
15	Bulevard	> C/ Gavines
16	Av. de la Platja	Junto número 1 - local 4
17	Av. de la Platja	Callejón, junto paseo de la Platja
18	Sebel·li	Junto número 2
19	Ratolí	Junto parada de taxis
20	Bulevard	> C/ Pinarret, junto pinada

ANEXO III: RECOGIDA DE CARTÓN EN “ZONAS P”

Desde:	Hasta:	Días de recogida	HORARIO DE PRESENTACIÓN				
			Magaluf	Palmanova	Peguera	Santa Ponça A (*)	Santa Ponça B (*)
01/01/2026	01/03/2026	L, X, V	14:00 a 15:00	15:00 a 16:00	13:00 a 14:00	16:00 a 17:00	17:00 a 18:00
02/03/2026	29/11/2026	L, M, X, J, V, S, D	13:00 a 14:00	15:00 a 16:00	13:00 a 14:00	14:30 a 15:30	15:30 a 16:30
30/11/2026	31/12/2026	L, X, V	14:00 a 15:00	15:00 a 16:00	13:00 a 14:00	16:00 a 17:00	17:00 a 18:00

- (*) Santa Ponça A incluye las calles: Av. del Rei Jaume I, gran via Puig de Galatzó, Riu Sil, gran via Puig des Teix.
Santa Ponça B incluye las calles: Ramon de Montcada, Huguet des Far, Santa Ponça.

El cartón deberá de presentarse dentro del horario establecido en la acera delante de su establecimiento o comercio debidamente doblado en balas atadas o similar





Ajuntament
de Calvià

Medi Ambient

Calvià 2000

Viviendas

Sacar	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Entre las 20 h y las 6 h	Envases 	Orgánica 	Rechazo 	Orgánica 	Envases 	Papel 	Orgánica 
Se pueden sacar pañales y otros materiales sanitarios en una bolsa separada cada día							

De 8 h
a 22 h



El vidrio se puede depositar diariamente en los contenedores de las calles

Materia orgánica

Restos de frutas y verduras
Restos de carne y pescado
Restos de panadería y pastelería
Restos de comida cocinada
Cáscaras de huevo, frutos secos y marisco
Restos de café y bolsas de infusión
Restos de poda (poca cantidad)
Papel de cocina y servilletas

Envases ligeros

Envases de plástico
Cartones de leche, zumo, etc
Botellas, platos y vasos de plástico
Bolsas de plástico y film
Bandejas de porexpan y plástico
Latas de bebidas y alimentos
Bandejas y papel de aluminio
Aerosoles y sprays
Tapones de metal y plástico

Rechazo

Arcilla y porcelana
Cenizas y colillas
Heces
Pañales y compresas
Toallitas húmedas
Cuchillas de afeitar
Papeles manchados con pintura
Polvo de barrer
Residuos que no se pueden reciclar

Envases de vidrio

Botellas de vidrio
Botes de vidrio sin tapón
Fracos de vidrio

Papel y cartón

Hojas y sobres de papel
Revistas y periódicos
Platos y vasos de papel
Papel de embalaje
Cajas de cartón
Hueveras de cartón

Trastos

Para solicitar la recogida de trastos viejos pueden llamar gratuitamente al



971 699 202

Más información: llamen al 971 699 200 o visiten www.calvia2000.es/portaaporta



Ajuntament
de Calvià

Medi Ambient

Calvià 2000

Comercial

Treure	Dilluns	Dimarts	Dimecres	Dijous	Divendres	Dissabte	Diumenge
Entre les 14 h i 16 h		Paper 	Envasos 	Vidre 			
Entre les 20 h i les 6 h	Envasos 	Orgànica 	Rebuig 	Orgànica 	Envasos 	Paper 	Orgànica
Es poden treure bolquers i altres materials sanitaris en bossa separada cada dia							

Matèria orgànica

Restes de fruites i verdures
Restes de carn i peix
Restes de forn i pastisseria
Restes de menjar cuinat
Closques d'ou, fruita seca i marisc
Restes de cafè i bosses d'infusió
Restes de poda (poca quantitat)
Paper de cuina i torcabocus

Envasos lleugers

Envasos de plàstic
Brics de llet, suc i altres
Botelles, plats i tasses de plàstic
Bosses de plàstic i film
Palanganes de porexpan i plàstic
Llaunes de begudes i aliments
Palanganes i paper d'alumini
Aerosols i esprais
Taps de metall i plàstic

Rebuig

Argila i porcellana
Cendres i llosgues
Excrements
Bolquers i compreses
Tovalloletes humides
Fulles d'afaitar
Papers tacats amb pintura
Pols d'agranar
Residus que no es poden reciclar

Envasos de vidre

Botelles de vidre
Pots de vidre sense tap
Flascons de vidre

Paper i cartró

Fulls i sobres de paper
Revistes i diaris
Plats i tasses de paper
Paper d'embalatge
Capses de cartró
Oueres de cartró

Més informació: telefonau al 971 699 200 o visitau el website www.calvia2000.es/portaaporta





Anexo V

CALLES CON SERVICIO PUERTA A PUERTA DE FRACCIÓN ÓRGANICA

Además de todas las calles que están incluidas en las Zonas P según el Anexo II, las siguientes calles también tienen implantado el servicio de recogida puerta a puerta de la fracción orgánica:

- Costa de la Calma: c/Santa Ponça
- Costa d'en Blanes: c/Garcilaso de la Vega y c/Benito J. Feijoo
- Illetes: Passeig d'Illetes
- Portals Nous: carretera de Andratx, c/ Oratori, c/Amèrica y Plaza España

